



Complemento Renta

Versión 2023

RENTA



SANITAS RENTA

SANITAS TE AYUDA CON UNA INDEMNIZACIÓN MIENTRAS ESTÁS HOSPITALIZADO

Ahora con Sanitas, te ofrecemos una amplia gama de coberturas opcionales para que puedas personalizar tu seguro con aquellas que mejor respondan a tus necesidades.

A tu lado, en todo momento

Sanitas

EL COMPLEMENTO IDEAL MIENTRAS ESTÁS HOSPITALIZADO

Cuidar de nuestros asegurados no sólo implica cuidar de su salud. Por eso, mientras estén hospitalizados, **Sanitas** les ayuda económicamente para que sólo piensen en su recuperación.

Sanitas Renta ayuda con el pago de una **indemnización diaria de 60€** en caso de hospitalización, intervención quirúrgica o accidente.

RENTA

¿Por qué este complemento?

- Es el complemento perfecto para los seguros médicos que incluyen hospitalización, ya que no sólo tendrán cubierta su intervención quirúrgica u hospitalización, sino que además ofrecemos una ayuda económica en caso de que esta sucediese: **60 €/diarios**, para aquellos gastos que puedan surgir durante la hospitalización tales como desplazamientos, taxis, comidas de familiares, imprevistos, etc.
- Permite al asegurado estar tranquilo frente a los problemas de estar hospitalizado y no preocuparse por nada más que no sea en la recuperación. Porque para **Sanitas** la recuperación y el bienestar es lo primero.

- Detalle:
 - Indemnización **diaria básica, 60 €** por cada día de internamiento.
 - Indemnización por **estancia en UVI o UCI: doble** de la suma diaria asegurada.
 - Indemnización por ingreso en **provincia distinta del domicilio habitual: 50% más** de la suma diaria asegurada.
 - Cobertura de indemnización diaria por **parto o cesárea**: indemnización **diaria única de 6 días**.
 - **Convalecencia: 50%** más de la suma asegurada **diaria durante los 5 días posteriores** a la intervención quirúrgica mientras permanezca ingresado.
 - **Compensación: doble** indemnización por día de ingreso si los gastos **no son a cargo de Sanitas**

Y además todo esto desde el primer día de hospitalización hasta su alta (máximo 365 días).

RENTA

¿Qué es?

La cobertura de este complemento proporciona al asegurado una **indemnización diaria de 60€** en caso de **hospitalización, accidente o intervención quirúrgica**.

Comprende:

- Doble indemnización en caso de estancia en **UVI o UCI**.
- Ayuda del 50% más de la suma diaria en caso de ingreso en provincia distinta del domicilio habitual.
- Una **ayuda por convalecencia** del 50% durante los 5 días posteriores a la hospitalización quirúrgica.
- Cobertura de indemnización diaria por parto o cesárea: indemnización diaria única de 6 días.
- Doble indemnización por día de ingreso si los gastos no son a cargo de Sanitas

Cobertura del complemento

60 €

aseg/día

A partir del primer día del ingreso hospitalario y durante todo el tiempo que el asegurado figure como ingresado en un hospital

¿Cuál es la prima?

Importe
prima

Abierto/
Particular
(voluntario)

2,00€

Cerrado*
(obligatorio)

1,00€

¿Cuáles son las condiciones de contratación?

- **Carencias:** sí (8 meses)
- **Contratación:** individual, sin ser obligatorio para el resto de miembros de la póliza.
- Contratable en **cualquier momento**.
- **Edad de contratación:** 0 - 75 años.
- **Preexistencias:** sí.

*Los complementos en cerrado serán de contratación obligatoria para todos los miembros de la póliza.